

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 443 /

**AUTORIZA CIERRE DE CALLE POR FINALIZACION
ACTIVIDADES VERANIEGAS.**

REQUINOA, 18 de febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que el Área de Cultura de la I. Municipalidad de Requinoa, está realizando diversas actividades Veraniegas, solicita cierre de calle Pablo Rubio, desde Rafael Tagle hasta la calle Guillermo Shiell, Guillermo Shiell Norte y Sur (Plaza de Armas) de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE, Cierre de Calle Pablo Rubio, desde Rafael Tagle hasta la calle Guillermo Shiell, Guillermo Shiell Norte y Sur (Plaza de Armas), actividades de verano, organizada por la I. Municipalidad de Requinoa, sábado 22 de febrero de 2014, en el siguiente horario de 21:00 a 01:00 horas.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Solís Olguín, Encargado Área de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

HHQ/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo